



RESOLUCIÓN NRO 071

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTIA”

La jefe de oficina jurídica de la E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA, en cumplimiento al Manual de contratación, adoptado mediante Resolución 596 de octubre 10 de 2022, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993.

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Lugar de Elaboración: TURBO, ANTIOQUIA		Consecutivo Contractual:						
Fecha Elaboración: 04 DE JUNIO DE 2026		388						
Entidad Pública Contratante:			Contratista:					
E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA NIT: 890.981.137-8			FUNDACION MUJERES CREANDO REDES DE FUTURO FUNMUFUT NIT. No 900.189.410-3					
<u>Objeto Contractual:</u> “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS “LIBRE SE MEJOR SIN PRESIÓN, SIN SUSTANCIAS CON DECISIÓN” SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 037-2026 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE TURBO Y LA E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA.”								
Valor Contractual:		CDP:		Plazo de Ejecución:				
DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000).		774 de 2026		DOS (02) MESES				
Lugar de Ejecución:		Supervisión:						
E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA, Turbo - Antioquia		SUBGERENCIA CIENTIFICA						
IDENTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y DE LOS RIESGOS AMPARADOS								
Póliza N°:		Aseguradora:						
11-46-101111035		SEGUROS DEL ESTADO S.A						
RIESGOS AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
			D	M	A	D	M	A
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, Vigencia Contrato + 4 meses [Decreto 1082 de 2015, Art.	10%	\$20.000.000	01	06	26	01	12	26



2.2.1.2.3.1.12]			VIGENCIA PLAZO CONTRACTUAL + 4 MESES					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Plazo Contrato + 3 años [Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.13]	10%	\$20.000.000	01	06	26	01	08	29
			VIGENCIA PLAZO CONTRACTUAL + 3 AÑOS					
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Póliza N°: 11-54-101011852	200SMMLV	\$350.181.000	01	06	26	01	08	26
			VIGENCIA PLAZO CONTRACTUAL					
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA								





Comparados los riesgos amparados, valores, vigencias contenidas, tomador – garantizado y asegurados y/o beneficiarios de los amparos precisados en las sendas pólizas, se precisa que de conformidad con lo reglado en el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 los amparos otorgados se ajustan a lo requerido por la **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA** a través del **contrato 388-2026** y, en consecuencia, a efectos de sanear la ejecución contractual, se imparte la **aprobación** a las **Pólizas N^o 11-46-101111035**, respecto del **Cumplimiento Contractual**, que se otorgara como Garantía Única con relación a la **Responsabilidad Civil Extracontractual Pólizas N^o-11-54-101011852**, que se otorgara como Garantía Única, cuyas verificaciones a saber son:

SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Consulta de Póliza Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado: Vigente	Número de anexo: 0
Número de póliza: 11-46-101111035	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE
Fecha de expedición: jueves, 4 de junio de 2026	Tomador: FUNDACION MUJERES CREANDO REDES DE FUTURO FUNMUFUT
Asegurado: E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	Fin vigencia: miércoles, 1 de agosto de 2029
Inicio de vigencia: lunes, 1 de junio de 2026	
Valor total asegurado: \$ 40.000.000,00	

Consultar de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Consulta de Póliza Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado: Vigente	Numero de anexo: 0
Número de póliza: 11-54-101011852	Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Fecha de expedición: jueves, 4 de junio de 2026	Tomador: FUNDACION MUJERES CREANDO REDES DE FUTURO FUNMUFUT
Asegurado: FUNDACION MUJERES CREANDO REDES DE FUTURO FUNMUFUT	Fin vigencia: sabado, 1 de agosto de 2026
Inicio de vigencia: lunes, 1 de junio de 2026	
Valor total asegurado: \$ 350.181.000,00	

Consultar de nuevo

Así mismo, el presente instrumento jurídico contractual es aprobado en el lugar y fecha inicialmente reseñados.


KATHERINE PEÑATES VALENCIA
JEFE DE OFICINA JURIDICA

